



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA MALEZAS
REGLAMENTADAS DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS
FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN EL ESTADO DE
HIDALGO**

Handwritten signatures and initials: G, A, and a large signature. A date stamp '2017' is visible.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2. JUSTIFICACION

a) Importancia de la Plaga

Las malezas son especies vegetales o partes de los mismos que afectan los intereses del hombre en un lugar y tiempo determinado. Las malezas de importancia cuarentenaria, son aquellas que no están presentes en México, o que estándolo se encuentran en un área localizada y están reguladas oficialmente en la NOM-043-FITO-1999. Las malezas *Polygonum convolvulus* y *Cuscuta indecora*, presentes en el estado de Hidalgo están determinadas como malezas reglamentadas, debido a sus características de desarrollo y crecimiento, dichas plantas representan un daño potencial a los cultivos, siendo altamente invasivas, reduciendo la eficiencia de los insumos tales como el fertilizante y el agua de riego, fortaleciendo la densidad de otros organismos y plagas, afectando severamente el rendimiento y calidad del cultivo, incrementando costos de producción e inclusive causando pérdidas totales de cosecha.

En el ejercicio 2016 el promedio de infestación de las malezas *Polygonum convolvulus* y *Cuscuta indecora* fue de una planta/m² y menor a la unidad porcentual respectivamente localizándose en 8 y 17 municipios, en una superficie total de 1,162 y 2,008 hectáreas respectivamente afectadas en zonas agrícolas. Mediante las acciones de control en 164 focos de infestación se logró reducir los niveles de infestación de las malezas reglamentadas *Polygonum convolvulus* y *Cuscuta indecora* evitando su dispersión a zonas donde no se tengan antecedentes de detección. Con las acciones realizadas a través de la campaña contra malezas reglamentadas se han beneficiado directamente 658 productores protegiéndose a nivel estatal 358,428.63 de hectáreas de producción agrícola.

Con recurso Federal se da prioridad a las malezas reglamentadas; sin embargo, con la gestión de recurso estatal se pretende dar seguimiento a la maleza de *Senecio inaequidens* en los municipios de Alfajayucan, Huichapan, Chapantongo y Nopala en una superficie de 700 has.

b) Importancia del cultivo

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha.)	Unidades de producción (No.)	Productores (No.)	Producción (toneladas)	Valor de la producción (en miles de pesos)	Destino de la producción
Alfalfa	Actopan	2,793	698	698	254917	79700	Mercado Estatal
	Ajacuba	1,015	253	253	97643	28637	Mercado Estatal
	Alfajayucan	4,650	1162	1162	428850	126532	Mercado Estatal
	Chilcuautla	317	79	79	32810	9733	Mercado Estatal
	Francisco I. Madero	2,482	620	620	241697	72927	Mercado Estatal
	Ixmiquilpan	6,800	1700	1700	694960	206980	Mercado Estatal
	Mixquiahuala de Juárez	3,420	855	855	335458	100845	Mercado Estatal
	Progreso de Obregon	1,411	352	352	144007	43584	Mercado Estatal
	San Salvador	3,413	853	853	326931	103869	Mercado Estatal
	Santiago de Anaya	1,723	430	430	145421	45767	Mercado Estatal
	Tasquillo	2,880	720	720	275702	81754	Mercado Estatal
	Tepeapulco	9	2	2	335	84	Mercado Estatal
	Tetepango	521	130	130	52047	15091	Mercado Estatal
	Tezontepec de Aldama	3,391	847	847	330379	99272	Mercado Estatal
	Tlahuelilpan	1,518	379	379	152340	44095	Mercado Estatal
	Tlanalapa	19	4	4	697	185	Mercado Estatal
	Tlaxcoapan	2,117	529	529	211018	61476	Mercado Estatal
Total		38,479	9613	9,613	3,725,212	1,120,530	
Cebada	Apan	18,639	1863	1863	46598	177071	Mercado Nacional
	Total	18,639	1863	1,863	46,598	177,071	
Maiz	Acatlan	3,752	938	938	11480	34783	Mercado Estatal
	Ajacuba	5,426	1356	1356	22550	73734	Mercado Estatal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00277

	Almoleya	632	158	158	1655	6362	Mercado Estatal
	Apan	2,851	712	712	2851	22453	Mercado Estatal
	Chilcuautla	2,646	661	661	20608	66236	Mercado Estatal
	Huasca de Ocampo	5,576	1394	1394	9670	40716	Mercado Estatal
	Tetepango	1,170	292	292	4082	13507	Mercado Estatal
	Total	22,053	5511	5,511	72,896	257,790	
Tomate	Chilcuautla	199	49	49	1672	6346	Mercado Nacional
	Total	199	49	49	1672	6346	
	Total	79,370	17036	17,036	3,846,376	1,561,737	

3.- Objetivo-meta






Coadyuvar a controlar 58 focos de infestación de *Polygonum convolvulus* y *Cuscuta indecora*, en una superficie de 158 hectáreas; en los municipios de Acatlán, Ajacuba, Apan, Almoleya, Actopan, Ajacuba, Alfajayucan, Chilcuautla, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Ixmiquilpan, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tepeapulco, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlanalapa y Tlaxcoapan.

4.- Estrategia Operativa.

La estrategia operativa de la campaña, se basara en las acciones de muestreo, control de focos de infestación, diagnóstico, capacitación y supervisión. Las acciones de la campaña contra malezas reglamentadas se realizarán en apego al manual operativo y/o estrategia operativa específicos. En los municipios con presencia de malezas reglamentadas, se muestreara en lo posible un 10% de la superficie sembrada, principalmente en los cultivos de mayor riesgo a ser dañadas por las malezas reglamentadas presentes en el Estado. En las zonas sin presencia, se escogerán sitios de muestreo (agrícolas, pastizales, baldíos, y orillas de caminos) para detectar oportunamente las malezas reglamentadas, los cuales estratégicamente se ubicaran en las áreas de mayor probabilidad de entrada y establecimientos de las mismas. Los sitios de muestreo no deberán ser los mismos mensualmente y a los seis meses se regresara a muestrear los iniciales. Durante el desplazamiento en el muestreo, entre cada punto, se realizarán observaciones en búsqueda de plantas sospechosas. Una vez confirmada la existencia de malezas reglamentadas mediante diagnóstico, todo el sitio agrícola, pastizal, baldío o sitio a orillas de camino, se considerara un foco de infección y se muestreara todos los sitios aledaños hasta que ya no se detecten.

Se considera foco de infestación al predio donde se detecte la maleza y los pedios aledaños que queden incluidos dentro de un radio de 100 metros a partir del lugar donde se detectó la maleza. Los focos de infestación existentes y los que se detecten, tendrán seguimiento constante hasta asegurar la eliminación de la maleza reglamentada. El personal técnico llevará a cabo pláticas a productores de cultivos hospedantes preferenciales, con el fin de dar a conocer el manejo fitosanitario, biología, hábitos e identificación de las malezas reglamentadas. Estos eventos servirán para concientizar, acompañar y asesorar al productor, a fin de fomentar su participación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

A. G. 
   

00277

4.- Calendarización de acciones y recursos.

a) Calendarización de acciones por plaga

ACCIÓN*	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FISICA	HECTÁREA	1,540	40	150	0	150	200	0	300	300	0	250	150	0
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA	HECTÁREA	1,860	0	20	170	0	150	350	0	300	420	0	150	300
	SITIOS MUESTREADOS	SITIO	379	10	37	0	37	50	0	75	75	0	60	35	0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	FOCO	58	0	2	5	10	8	0	11	13	0	7	2	0
	SEGUIMIENTO DE FOCOS DE INFESTACION	FOCO	75	0	0	2	7	17	18	5	11	24	0	7	2
DIAGNÓSTICO	ANÁLISIS	MUESTRA	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
ENTRENAMIENTO	PLÁTICAS A PRODUCTORES	EVENO	69	1	4	6	6	8	8	8	8	8	8	4	0
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO	24	0	1	2	3	3	3	3	3	2	2	2	0
ADMINISTRACION	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

*Acciones programadas para el control y prevención de las malezas reglamentadas *Polygonum convolvulus* y *Cuscuta indecora*.







9123 C A. G R A

00277

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

b) Calendarización de recursos por acción

ACCION	SUBACCION	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FISICA	PESOS	546,000	45,500	45,500	45,500	45,500	45,500	45,500	45,500	45,500	45,500	45,500	45,500	45,500
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA														
	SITIOS MUESTREADOS														
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACION	FOCOS DE INFESTACION CONTROLADOS	PESOS	95,869	11,005	0	12,000	6,000	0	39,500	12,864	0	0	14,500	0	0
	SEGUIMIENTO DE FOCOS DE INFESTACION														
DIAGNOSTICO	ANALISIS	PESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTRENAMIENTO	PLATICAS A PRODUCTORES	PESOS	6,250	0	0	6,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERVISION	PESOS	95,740	10,860	13,980	14,380	13,580	37,580	4,160	0	400	800	0	0	0
ADMINISTRACION	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	PESOS	18,000	0	5,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	0	0	0	0	0
TOTAL		PESOS	761,859	67,365	64,980	80,630	67,580	85,580	91,660	60,864	45,900	46,300	60,000	45,500	45,500

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00277

5.- Necesidades físicas y financieras.

5.1 Recursos Humanos

PUESTO	CANTIDAD	MESES (Nº)	COSTO UNITARIO POR MES (\$)	INVERSION TOTAL ANUAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
					FEDERAL	ESTATAL
GERENTE	1	1	27,500.00	27,500.00	27,500.00	0
COORDINADOR DE PROYECTO	1	12	20,000.00	240,000.00	240,000.00	0
PROFESIONAL DE PROYECTO	1	12	14,500.00	174,000.00	174,000.00	0
AUXILIAR DE CAMPO	1	6	11,000.00	66,000.00	66,000.00	0
PROFESIONAL TÉCNICO DE CAPACITACION Y DIVULGACION	1	1	14,500.00	14,500.00	14,500.00	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0
SECRETARIA	1	1	6,864.00	6,864.00	6,864.00	0
TOTAL				539,864.00	539,864.00	0.00

*No se considera el pago de compensación anual.

5.2 Recursos Materiales

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	INVERSION TOTAL ANUAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
					FEDERAL	ESTATAL
COMBUSTIBLE	LITRO	6,767	20	135,340	135,340	0
COPIAS	NUMERO	5	1	5	5	0
TOTAL				135,345	135,345	0

5.3 Servicios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	INVERSION TOTAL ANUAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
					FEDERAL	ESTATAL
MANTENIMIENTO Y SERVICIO VEHICULAR	SERVICIO	6	6,000	36,000	36,000	0
PLACAS TENENCIAS Y REVISADOS	UNIDAD	3	1,000	3,000	3,000	0
VIATICOS	DIAS	5	1,250	6,250	6,250	0
SEGURO VEHICULAR	SERVICIO	3	8,000	24,000	24,000	0
VERIFICACION VEHICULAR	SERVICIO	6	400	2,400	2,400	0
RENTA DE OFICINA	MES	6	2500	15,000	15,000	0
TOTAL				86,650	86,650	0

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00277

6.- Plan presupuestal

6.1. Financiamiento por acciones.

ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	META	INVERSION TOTAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
				FEDERAL	ESTATAL
MUESTREO	PESOS	546,000.00	546,000.00	546,000.00	0.00
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACION	PESOS	95,869.00	95,869.00	95,869.00	0.00
DIAGNOSTICO	PESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
ENTRENAMIENTO	PESOS	6,250.00	6,250.00	6,250.00	0.00
SUPERVISION	PESOS	95,740.00	95,740.00	95,740.00	0.00
ADMINISTRACION	PESOS	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
Total			761,859.00	761,859.00	0.00

6.2 Financiamiento por tipo de recurso

TIPO DE RECURSO	INVERSION TOTAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
		FEDERAL	ESTATAL
RECURSOS HUMANOS	539,864.00	539,864.00	0.00
RECURSOS MATERIALES	135,345	135,345	0.00
SERVICIOS	86,650	86,650	0.00
Total	761,859.00	761,859.00	0.00

7.- Indicadores.

Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida
Focos de Infestación controlados	$\frac{\text{Focos de infestación controlados}}{\text{Focos de infestación detectados}} \times 100$	%

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00277

5.- HOJA DE FIRMAS

El presente Programa de trabajo de la campaña contra malezas reglamentadas, que incide en el Estado de Hidalgo, fue autorizado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

**POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

A. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA *6.*

C. **POR LA DELEGACION DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE HIDALGO**

9. **EL DELEGADO**

u. MVZ. MANUEL GUADALUPE CAMARILLO CASTILLO

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
LA DIRECTORA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA**

u. M.V.Z. MARICELA REYES CRUZ

POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE HIDALGO A.C.

LA PRESIDENTA

9. LIC. LEYDI PÉREZ PÉREZ

EL SECRETARIO

u. C. ORLANDO CALVA
BADILLO

EL TESORERO

9. C. MERCED CASTRO LA
MADRID

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00277